

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No.0217/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las <u>ocho</u> y <u>cuarenta</u> minutos del día <u>trece de agosto del</u> año dos mil <u>veintiuno.</u>	
veintiuno, pres Identidad (DU	olicitud de información MINEC-2021-0235, de fecha nueve de agosto de dos mil sentada por, Persona natural, con Documento Único de la números, del domicilio de, Departamento de la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:
	M 2020 en stata, incluyendo los indicadores de pobreza multidimensional nario." (Sic)
Teniendo como	lugar para notificar la dirección de correo electrónico:
	ue el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste tá robustecido en el art. 18 de la Constitución.
qu	ue ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando le lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y le de la Ley y 19 del Reglamento.
me de	ue según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, ediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e entificación de lo requerido.
а	ue la <i>Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)</i> , en atención y respuesta los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico, mpartiendo el link de descarga de la base de datos EHPM año 2020 solicitada.



http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/Repositorio archivos/

<u>Dirección General de Estadistica y Censos</u> - DIGESTYC

En este apartado se pone a su disposición, los enlaces de descarga de la base de datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples a partir del año 2010 al 2020. aplicaciones.digestyc.gob.sv

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓN ESE la información pública requerida por ________, en el formato planteado. NOTIFÍQUESE.

Licda, Laura Quintanill

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública Ministerio de Economía Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador